

TÉRMINOS Y CONDICIONES BONO LH FRACTION

Versión 13 de julio 2022

Por favor lea con atención estos términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) para poder acceder al beneficio “Bono LH Fraction”.

El bono Bono LH Fraction es un beneficio que ofrece La Haus S.A.S (“La Haus”) a cualquier persona que recomiende (el “Referidor”) la compra de una fracción de una unidad inmobiliaria (la “Fracción”) del proyecto Cabo Mar (el “Proyecto”) comercializado por La Haus, a sus conocidos (el/los “Referido/s”) y en conjunto con el Referidor, las “Partes”). El Referidor recibirá un Bono (descrito más adelante) que aplicará única y exclusivamente si el Referido adquiere al menos una Fracción de una unidad inmobiliaria del Proyecto.

En caso de cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, el Referidor podrá escoger entre las siguientes opciones, el tipo de bono que desee (el “Bono”). Únicamente podrá escogerse un (1) solo tipo de Bono:

- **Opción 1:** Bono por valor de **hasta** un millón de pesos colombianos (\$1,000,000 COP).
- **Opción 2:** Bono de **hasta** 10.000 millas de Lifemiles.

Tenga en cuenta que estos términos y condiciones de “Bono LH Fraction” son complementarios a los “Términos y Condiciones Generales de Uso” de La Haus y sus actualizaciones regulares, disponibles en www.lahaus.com/terminos-y-condiciones.

Requisitos para acceder al Bono:

- El Referidor debe remitir a La Haus los datos de contacto del Referido que se encuentra interesado en adquirir la Fracción.
- Para que una persona tenga la calidad de Referido, ésta no deberá haber realizado ninguna compra ni operación anterior con o a través de La Haus. El Referido deberá ser un nuevo usuario y no debe estar registrado en la base de datos de clientes de La Haus.
- Para que se cause el Bono en favor del Referidor, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - (i) El Referidor debe remitir los datos del Referido.
 - (ii) El Referido debe (i) haber suscrito en el encargo fiduciario
 - (iii) Realizar el pago del diez por ciento (10%) del valor total de la/las Fracciones que adquiera.
- El Referidor será acreedor de un Bono por cada Referido y podrá ser beneficiario de tantos Bonos como Referidos haya remitido a la Haus conforme los presentes Términos y Condiciones.
- La Haus se reserva el derecho, sujeto a su absoluta discreción, de negar el registro del Referido, así como la entrega del Bono al Referidor si no se cumplen con los requisitos establecidos por La Haus.
- En el evento de desistimiento por parte del Referido de la compra de la Fracción, el Referidor perderá el acceso al Bono. En el caso en que el Bono ya hubiese pagado, el Referidor acepta y se obliga a restituir el valor del mismo a La Haus.
- El Referidor y el Referido declaran garantizan que consienten y se obligan al cumplimiento de estos Términos y Condiciones, incluyendo la Política de Tratamiento de Datos Personales (<https://www.lahaus.com/politicas-tratamiento-datos>) y todas las reglas de operación, políticas y procedimientos que se encuentran publicados actualmente en la página web de La Haus, así como los que se publiquen con posterioridad a la aceptación de los Términos y Condiciones, los cuales se entienden incorporados por referencia a estos Términos y Condiciones.

Términos y condiciones de acuerdo con el tipo de Bono:

Opción 1: Bono por valor de hasta un millón de pesos colombianos (\$1,000,000 COP):

- El valor exacto del Bono estará determinado por el valor de la/las Fracciones que el Referido adquiera de acuerdo con las siguientes condiciones:

Valor de la/las Fracciones adquiridas por el Referido	Valor del Bono al Referidor
Entre \$110,000,000 hasta \$220,000,000 COP	\$200,000 COP
Entre \$220,000,001 hasta \$400,000,000 COP	\$350,000 COP
Entre \$600,000,001 hasta \$650,000,000 COP	\$500,000 COP
De \$650,000,001 en adelante	\$1,000,000 COP

- El pago del Bono al Referidor se realizará a través de una tarjeta débito que se enviará al Referidor al domicilio que haya indicado, con el fin de hacer la entrega física de la misma junto con las instrucciones para activarla y usarla. El riesgo de pérdida y propiedad de la tarjeta se transfiere al Referidor en el momento de la entrega de la misma. La Haus se exime de toda responsabilidad en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de la misma.

Opción 2: Bono de hasta 10.000 millas de Lifemiles:

- El valor exacto del Bono estará determinado por el valor de la/las Fracciones que el Referido adquiera de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor de la/las Fracciones adquiridas por el Referido	Valor del Bono en Lifemiles
Desde 120'000.000 hasta 175'000.000 COP	5.000 Millas LifeMiles
Desde 175'000.001 hasta 600'000.000 COP	7.500 Millas LifeMiles
Desde 600'000.001 COP en adelante	10.000 Millas LifeMiles

- El Bono es personal e intransferible y será entregado únicamente a la cuenta de LifeMiles que el Referidor haya informado a La Haus.
- En caso tal que el Referidor hubiere elegido esta opción de Bono, tendrá que suministrar los datos de la cuenta de Lifemiles a La Haus con el fin de poder realizar el pago del Bono.
- Una vez aplicadas las millas Lifemiles a la cuenta de Lifemiles del Referidor, las mismas estarán sujetas a todos los términos y condiciones del Programa LifeMiles, incluyendo la política de expiración de las mismas, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: www.lifemiles.com.

Los presentes Términos y Condiciones aplican desde el momento del lanzamiento y será válido hasta agotar existencias.

Si Usted tiene alguna pregunta o inquietud sobre los Términos y Condiciones, por favor no dude en contactarnos a través del correo electrónico: legal@laha.com